



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna horas y once minutos** del día **veintiocho de abril de 2026**, en **sesión ordinaria**, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Vicesecretaría, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

Alcalde-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz PP

CONCEJALES:

Don Agustín Cantero de la Cruz	PP
Doña María Isabel Sánchez Alba	PP
Doña María Luisa Sánchez Cámara	PP
Don Miguel Ruiz Fernández	PP
Doña María Dolores García Tamaral	PP
Doña María Fernández Nevado	PP
Doña Cristina Tavera Alba	PP
Don Manuel Jesús Fernández Sánchez	PP
Don Rafael Villarreal García	PSOE
Doña Isabel M. ^a Fernández Fernández	PSOE
Don Pedro Luis Ballesteros Redondo	PSOE
Doña Laura Agudo Palomo	PSOE
Don Emmanuel Vioque Gómez	IU
Doña Natalia León García	IU
Don Gerardo Arévalo Galán	No adscrito

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026

VICESECRETARIA: Doña Laura M.^a Sánchez Fernández

No asisten a la sesión D^a. Anastasia M.^a Calero Bravo, ni don Álvaro Martínez Olid, quienes justificaron previamente su ausencia por motivos personales.





Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES.
-----	---

- Sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2026.
- Sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026 (Violencia de Género).
- Sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril (designación miembros mesas electorales)

Y no existiendo ninguna salvedad, las citadas Actas son aprobadas por **UNANIMIDAD** de los señores y señoras asistentes, en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19/03/2026 Y EL 22/04/2026. INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS
-----	--

Por el señor Alcalde se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el **período comprendido entre los días 19 de marzo y el 22 de abril de 2026**, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, queda enterado del contenido de la citada relación de Decretos.

3.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	---

3.1.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de Alcaldía sobre pronunciamiento, en su caso, del inicio de la potestad de deslinde del camino identificado como 9008 del Polígono 35, en relación a las solicitudes recibidas (Gex 2025/16028).

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz:** comunicando la suspensión temporal de la sesión plenaria debido a incidencias que dificultaban su normal desarrollo y retransmisión.





Reanudada la sesión, solicita a las personas asistentes que respeten el orden del Pleno, recordando que la asistencia y la libre expresión deben ejercerse sin interferir en el desarrollo de la sesión. A continuación, pregunta a la Sra. Secretaria si desea realizar alguna consideración sobre el expediente y, no habiendo observaciones, concede la palabra a los distintos grupos municipales.

Se ausentan de la sesión la Concejales del Grupo Municipal del PP, Cristina Tavera Alba siendo las 21'17 horas y el Concejales no adscrito, Gerardo Arévalo Galán siendo las 21'19 horas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde al objeto de dar cuenta de la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, y que procede a dar lectura, siendo del siguiente tenor:

*"Dada cuenta de las solicitudes de inicio de procedimiento administrativo de deslinde instadas por **D. Tomás del Rey García** (con fecha de 5 de noviembre de 2025) y por **D. Pedro Rísquez González** en representación de D. Pedro Marta Cabrera Arévalo (con fecha de 20 de marzo de 2026.)*

A la vista de los antecedentes de hechos que constan en el expediente, de la Memoria Técnica obrante en el mismo y de los fundamentos de derecho recogidos en el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - INICIO A INSTANCIA DE PARTES. Iniciar el procedimiento administrativo de deslinde a petición de parte del camino público identificado como parcela 9008 del polígono 35 (elemento 419 del Inventario Municipal), con el fin de determinar con precisión sus límites y proteger la integridad del dominio público local, de conformidad con el artículo 132,1b) del Decreto 18/2006 (RBELA) y los artículos 50 y siguientes de la Ley 33/2003 (LPAP).

SEGUNDO. - Conforme a los datos obrantes en la memoria, ***se elaborará un presupuesto provisional de gastos de deslinde***, que deberá incorporarse al expediente de deslinde ***con comunicación a las partes a efectos de la prestación de consentimiento.***

TERCERO. - VALIDACIÓN TÉCNICA. Tomar como base técnica para el presente deslinde las Memorias Técnicas firmadas por facultativos competentes incorporada al expediente Gex 16028/2025, las cuales delimitan la zona de controversia y justifica la necesidad de la actuación administrativa ante las discrepancias detectadas sobre el terreno.

CUARTO. - MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN. Acordar, como medida cautelar y de protección del bien, la ***suspensión de la concesión de licencias de obras, cerramientos, movimientos de tierras*** o cualquier acto de transformación del suelo en la franja de terreno objeto de deslinde. Esta medida surtirá efectos desde la adopción del presente acuerdo y se mantendrá hasta la resolución firme del procedimiento en vía administrativa.

QUINTO. - ANOTACIÓN PREVENTIVA REGISTRAL. Ordenar la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad de Pozoblanco para la ***anotación preventiva del presente Acuerdo de Inicio*** de deslinde sobre las fincas registrales colindantes que resulten afectadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





SEXTO. - PERSONAL TÉCNICO INDEPENDIENTE. Conforme al principio de objetividad, es necesario asistencia tanto para la contestación de alegación y manifestaciones de las partes, asistencia en la ejecución de pruebas, la dirección del apeo, levantamiento de planimetría definitiva resultante de dicha actuación, (si fuese necesaria), la gestión del amojonamiento, informes de validación gráfica a generar sobre la resolución definitiva de deslinde, redacción de documentación para la correspondiente regularización catastral etc., deben recaer en un técnico designado por el Ayuntamiento independiente de los que han comparecido a instancia de partes, bien mediante asistencia de la Diputación provincial o por contrato ante la insuficiencia de medios propios, sin perjuicio de la posterior repercusión del gasto a la vista de la liquidación definitiva.

Dada la carencia de técnicos municipales con titulación idónea para la dirección de las operaciones de apeo, **y demás extremos contenidos en el informe jurídico incorporado al expediente** se propone se proceda a la **contratación externa de este servicio**, que se tramitará conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, como un **contrato de servicios** con un profesional independiente (Topógrafo/Ingeniero), previa resolución **acreditativa de insuficiencia de medios personales** en la plantilla municipal, garantizando en todo caso la imparcialidad en la determinación de los límites.

SÉPTIMO. - PUBLICIDAD Y AUDIENCIA. Proceder a la publicación del anuncio de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, notificando personalmente el acuerdo a todos los propietarios colindantes para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

OCTAVO. - SEÑALAMIENTO DE APEO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez designado el personal técnico por cualquiera de las vías anteriores y finalizado el plazo de alegaciones, fije día y hora para la práctica del **Apeo (medición y señalización sobre el terreno)**, con notificación a los interesados con diez días de antelación”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: trasladando el pésame de su grupo municipal a los familiares y allegados de un trabajador del Ayuntamiento recientemente fallecido. En relación con el expediente, manifiesta el voto favorable de su grupo al considerar necesaria la intervención municipal en atención a las circunstancias expuestas en el mismo.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: manifestando que el expediente cuenta con los informes técnicos y jurídicos preceptivos y que corresponde al Ayuntamiento actuar en este asunto. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: manifestando la conformidad de su grupo con la propuesta de Alcaldía relativa al deslinde del camino, por considerar procedente la actuación planteada. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los Grupos Municipales de IU, PSOE y PP.

ACUERDA





Primero.- Iniciar a instancia de partes el procedimiento administrativo de deslinde a petición de parte del camino público identificado como parcela 9008 del polígono 35 (elemento 419 del Inventario Municipal), con el fin de determinar con precisión sus límites y proteger la integridad del dominio público local, de conformidad con el artículo 132,1b) del Decreto 18/2006 (RBELA) y los artículos 50 y siguientes de la Ley 33/2003 (LPAP).

Segundo.- Conforme a los datos obrantes en la memoria, **elaborar un presupuesto provisional de gastos de deslinde**, que deberá incorporarse al expediente de deslinde **con comunicación a las partes a efectos de la prestación de consentimiento**.

Tercero.- VALIDACIÓN TÉCNICA. Tomar como base técnica para el presente deslinde las Memorias Técnicas firmadas por facultativos competentes incorporada al expediente Gex 16028/2025, las cuales delimitan la zona de controversia y justifica la necesidad de la actuación administrativa ante las discrepancias detectadas sobre el terreno.

Cuarto.- MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN. Acordar, como medida cautelar y de protección del bien, la **suspensión de la concesión de licencias de obras, cerramientos, movimientos de tierras** o cualquier acto de transformación del suelo en la franja de terreno objeto de deslinde. Esta medida surtirá efectos desde la adopción del presente acuerdo y se mantendrá hasta la resolución firme del procedimiento en vía administrativa.

Quinto.- ANOTACIÓN PREVENTIVA REGISTRAL. Ordenar la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad de Pozoblanco para la **anotación preventiva del presente Acuerdo de Inicio** de deslinde sobre las fincas registrales colindantes que resulten afectadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- PERSONAL TÉCNICO INDEPENDIENTE. Conforme al principio de objetividad, es necesario asistencia tanto para la contestación de alegación y manifestaciones de las partes, asistencia en la ejecución de pruebas, la dirección del apeo, levantamiento de planimetría definitiva resultante de dicha actuación, (si fuese necesaria), la gestión del amojonamiento, informes de validación gráfica a generar sobre la resolución definitiva de deslinde, redacción de documentación para la correspondiente regularización catastral etc., deben recaer en un técnico designado por el Ayuntamiento independiente de los que han comparecido a instancia de partes, bien mediante asistencia de la Diputación provincial o por contrato ante la insuficiencia de medios propios, sin perjuicio de la posterior repercusión del gasto a la vista de la liquidación definitiva.

Dada la carencia de técnicos municipales con titulación idónea para la dirección de las operaciones de apeo, **y demás extremos contenidos en el informe jurídico incorporado al expediente** se propone se proceda a la **contratación externa de este servicio**, que se tramitará conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, como un **contrato de servicios** con un profesional independiente (Topógrafo/Ingeniero), previa resolución **acreditativa de insuficiencia de medios personales** en la plantilla municipal, garantizando en todo caso la imparcialidad en la determinación de los límites.

Séptimo.- PUBLICIDAD Y AUDIENCIA. Proceder a la publicación del anuncio de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, notificando personalmente el acuerdo a todos los propietarios colindantes para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.





Octavo.- SEÑALAMIENTO DE APEO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, una vez designado el personal técnico por cualquiera de las vías anteriores y finalizado el plazo de alegaciones, fije día y hora para la práctica del **Apeo (medición y señalización sobre el terreno)**, con notificación a los interesados con diez días de antelación.

Siendo las 21'21 horas se incorporan a la sesión Gerardo Arévalo y Cristina Tavera.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz:** indicando que se había pospuesto esta intervención hasta la reincorporación de todos los miembros de la Corporación, con el fin de realizarla de forma institucional.

Seguidamente, en nombre de la Corporación Municipal, expresa las condolencias por el reciente fallecimiento de un trabajador del Ayuntamiento que prestó sus servicios durante más de veinticinco años, trasladando el pésame y apoyo a sus familiares, compañeros y allegados.

3.2.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de Alcaldía para aprobación, en su caso, del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco para el mantenimiento de un aula del Centro en Pozoblanco (Gex 2025/16607).

Toma la palabra el Sr. Alcalde al objeto de dar cuenta de la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, y que procede a dar lectura, siendo del siguiente tenor:

"I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Resultando que con fecha 23 de enero de 2026, se manifestó por parte del Centro Universitario del C.A. UNED en Córdoba la voluntad de suscribir el convenio, con el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, cuya finalidad es acercar la enseñanza universitaria a la población del ámbito rural, que por motivos laborales o familiares no ha tenido la oportunidad de desplazarse a una ciudad donde se imparta esa enseñanza y a fin de poder ayudar a cumplir esa aspiración, tanto para la formación con el deseo de aprender y formarse como para poder promocionarse en el mundo laboral.

En fecha 10 de febrero de 2026 se presentó por Alcaldía su Memoria-Providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un convenio, iniciando el correspondiente expediente.

Con fecha 18 de febrero de 2026 se emitió Informe Jurídico en el que se procedió a la identificación, análisis e interpretación de la normativa aplicable al supuesto de hecho, concluyéndose motivadamente la adecuación del proyecto al ordenamiento jurídico vigente.

En el día 1 de abril de 2026, la Intervención emitió cuatro documentos RC por importe de 25.000 € cada uno, correspondientes a las cuatro anualidades previstas en la duración del convenio, con cargo a la partida presupuestaria 3240 42100, Mantenimiento Oficina Comarcal UNED.

Asimismo, con fecha 9 de abril de 2026, se emitieron el correspondiente informe y el documento AD.

El 15 de abril de 2026, la Técnica en Desarrollo Económico emite informe relativo a la

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





inexistencia de duplicidad de competencias, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Visto el Informe Jurídico de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Vicesecretaría de la Corporación.

Se deja incorporado al expediente el borrador del convenio a los efectos oportunos.

Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación, en su caso, del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco para el mantenimiento de un aula del centro de la localidad mediante Acuerdo Plenario conforme al borrador incorporado al expediente con una duración de cuatro años.

Las entidades firmantes del mismo podrán acordar, por unanimidad, su prórroga por un periodo máximo de cuatro años adicionales o su extinción.

SEGUNDO. Aprobar el gasto derivado de la ejecución del convenio por importe de 25.000 €/anuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 3240 42100 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Pozoblanco. Constando con la fiscalización favorable (AD) con fecha de 09 de abril de 2026, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de la actuación.

TERCERO. Informar sobre la inexistencia de duplicidades, dado que en el municipio de Pozoblanco no se presta por ninguna otra Administración Educativa el servicio de enseñanza universitaria semipresencial que ofrece la UNED, resultando por tanto una actividad complementaria necesaria para el desarrollo local.

CUARTO. Notificar y emplazar al Centro Universitario del C.A. UNED en Córdoba, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: valorando positivamente el convenio suscrito con la UNED y destacando la importancia de esta institución para la formación a distancia y para el desarrollo del municipio. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: mostrando su apoyo al convenio con la UNED por la importancia que tiene para facilitar el acceso a la educación, contribuir a la fijación de población y prestar servicio tanto a Pozoblanco como a la comarca. Asimismo, solicita que se elabore una memoria anual sobre alumnado, actividades, costes y resultados. En consecuencia, anuncia su voto favorable.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: manifestando su apoyo a la propuesta al considerar que la inversión en educación contribuye al desarrollo y futuro del municipio. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: mostrando su satisfacción por la formalización del convenio con la UNED, dada su importancia para Pozoblanco y la comarca. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo.





Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: indicando que queda aprobada la formalización del convenio con la UNED, cuya firma corresponderá a la Alcaldía. Señala que el acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años y permitirá dar continuidad al aula universitaria de Pozoblanco.

Asimismo, destaca que el convenio contempla actuaciones dirigidas a mejorar la atención al alumnado, la coordinación de tutorías y el apoyo docente, con el objetivo de reforzar la oferta educativa y favorecer el acceso a la formación universitaria a distancia, resaltando su impacto educativo y social para Pozoblanco y su comarca.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de todos los Grupos Municipales y del Concejal no adscrito.

ACUERDA

Primero.- Aprobar el texto definitivo del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Córdoba y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco para el mantenimiento de un aula del centro de la localidad mediante **Acuerdo Plenario** conforme al borrador incorporado al expediente con una duración de **cuatro años**.

Las entidades firmantes del mismo podrán acordar, por unanimidad, su prórroga por un periodo máximo de cuatro años adicionales o su extinción.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de la ejecución del convenio por importe de **25.000 €/anuales**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3240 42100 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Pozoblanco. Constando con la fiscalización favorable (AD) con fecha de 09 de abril de 2026, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de la actuación.

Tercero.- Informar sobre la **inexistencia de duplicidades**, dado que en el municipio de Pozoblanco no se presta por ninguna otra Administración Educativa el servicio de enseñanza universitaria semipresencial que ofrece la UNED, resultando por tanto una actividad complementaria necesaria para el desarrollo local.

Cuarto.- Notificar y emplazar al Centro Universitario del C.A. UNED en Córdoba, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

3.3.- Aprobación, en su caso, de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE relativa a la planificación de unidades de Educación Infantil (3 años) para el curso 2026/2027 en Pozoblanco (Gex 2026/6549).

Interviene la Concejala Laura Agudo Palomo del Grupo Municipal del P.S.O.E., para dar lectura de la moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en sesión de fecha 22 de abril de 2026, y que presenta el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL (3 AÑOS) PARA EL CURSO 2026/2027 EN POZOBLANCO





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de escolarización para el alumnado de 3 años correspondiente al curso 2026/2027 se encuentra actualmente en periodo de preinscripción, conforme a lo establecido en la normativa autonómica reguladora de los procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en Andalucía.

En este proceso, las familias ejercen su derecho a elegir centro docente en condiciones de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), que reconoce el principio de equidad y la garantía de una educación de calidad para todo el alumnado.

En el municipio de Pozoblanco existen tres centros públicos de Educación Infantil y Primaria que, atendiendo a la demanda actual, cuentan con alumnado suficiente para mantener una planificación equilibrada de, al menos, dos líneas por centro.

Según los datos expuestos en la Comisión de Escolarización celebrada el pasado 14 de abril, con presencia de representantes de todos los centros educativos de la localidad, el número de solicitudes registradas ha sido el siguiente:

- *CEIP Manuel Cano Damián: 59 solicitudes*
- *CEIP Virgen de Luna: 24 solicitudes*
- *CEIP Ginés de Sepúlveda: 19 solicitudes*
- *Colegio Salesiano: 27 solicitudes*
- *Colegio Concepcionistas: 11 solicitudes*

Teniendo en cuenta la ratio establecida conforme al Real Decreto 132/2010, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, los datos reflejan que existe alumnado suficiente para mantener dos líneas en cada uno de los centros públicos de la localidad.

No obstante, la decisión adoptada por la Delegación Territorial rompe este equilibrio, al suprimir una línea en uno de los centros públicos y concentrarla en otro, generando una distribución desigual de los recursos educativos: un centro con tres líneas frente a otros con una sola.

Esta situación viene produciéndose desde hace varios años, habiéndose justificado por parte de las administraciones competentes bajo el argumento de la necesidad de "optimizar recursos". Sin embargo, esta medida no responde a los principios de eficiencia y buena administración recogidos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni a los criterios de planificación educativa equitativa establecidos en la normativa vigente.

En este sentido, la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía establece en su articulado que la programación de la red de centros debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución de la oferta educativa, así como la igualdad de oportunidades en el acceso.

La actual planificación genera:

- *Una vulneración del principio de equidad, recogido en la LOE y la LOMLOE, al favorecer a determinadas familias frente a otras en el acceso a su centro de primera elección.*





- *Un desequilibrio en la red de centros públicos, contrario a lo dispuesto en la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, que exige una distribución equilibrada de la oferta educativa.*
- *Un deterioro de la calidad educativa, dado que la reducción de ratios —posible mediante un reparto equitativo— está directamente relacionada con la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme a los principios de calidad recogidos en la LOE.*
- *Una ineficiencia en el uso de recursos públicos, contraria a los principios de eficacia, economía y eficiencia establecidos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, al obligar a realizar adaptaciones en centros no preparados para asumir nuevas líneas mientras se infrautilizan otros.*
- *Una planificación educativa deficiente a medio y largo plazo, que puede derivar en la supresión progresiva de unidades y centros, así como en la masificación de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria adscritos, vulnerando los principios de planificación recogidos en la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.*
- *Un agravio comparativo en las condiciones de escolarización, al ubicar alumnado en espacios no inicialmente previstos ni adecuados, en contra de lo establecido en el Real Decreto 132/2010 sobre requisitos mínimos de los centros.*
- *Se elimina un aula específica, como es el aula de música, para reconvertirla en aula ordinaria, lo que supone una merma directa en la calidad educativa del conjunto del alumnado del centro, al privarle de espacios adecuados para enseñanzas específicas, en contra de los principios de calidad recogidos en la LOE y LOMLOE.*
- *Se compromete la adecuación de espacios comunes como patios y comedor, donde la incorporación de una nueva línea implica superar ratios funcionales y de uso que afectan directamente al bienestar, la seguridad y la calidad del servicio educativo, contraviniendo igualmente a los requisitos de capacidad y condiciones establecidos en el Real Decreto 132/2010.*
- *Se genera una absoluta incertidumbre sobre la continuidad de esta planificación en etapas posteriores, especialmente en Educación Primaria, donde no existe una previsión clara de cómo se van a asumir estos incrementos de alumnado sin seguir deteriorando las condiciones educativas.*

Por todo ello, resulta evidente que la actual planificación no optimiza recursos, sino que genera desigualdad, ineficiencia y un deterioro del sistema educativo público en Pozoblanco.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Pozoblanco acuerda:

1. Instar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a revisar de manera urgente la planificación de unidades de Educación Infantil de 3 años para el curso 2026/2027 en Pozoblanco, conforme a los principios de equidad y calidad establecidos en la LOE y la LOMLOE.

2. Solicitar el mantenimiento de dos líneas educativas en cada uno de los centros públicos de la localidad, garantizando una distribución equilibrada de la oferta educativa conforme a la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.

3. Establecer como criterio general que todos los centros públicos partan de un mínimo de dos líneas en los procesos de escolarización, en aplicación de los principios de planificación equilibrada recogidos en la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.

4. Reclamar que la apertura de una tercera línea se realice únicamente una vez cubiertas las dos

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





líneas en todos los centros públicos, garantizando así la igualdad de oportunidades en el acceso, conforme a la LOE.

5. Garantizar un trato igualitario a todas las familias, conforme al principio de igualdad recogido en el Constitución Española, evitando derivaciones injustificadas a segundas opciones.

6. Solicitar una reunión urgente entre la Delegación Territorial, el Ayuntamiento de Pozoblanco y la comunidad educativa, en cumplimiento de los principios de cooperación institucional recogidos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Instar al Alcalde de Pozoblanco y a la Concejala de Educación a asumir un compromiso público y firme en defensa de la educación pública de la localidad, liderando cuantas actuaciones sean necesarias para evitar el deterioro de la calidad educativa derivado de la actual planificación.

8. Garantizar la participación activa de las AMPAs y de las direcciones de los centros educativos en todas las reuniones que se mantengan con las administraciones competentes, asegurando que todas las partes implicadas puedan expresar su posición y sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones.

9. Comprometer al Alcalde y a la Concejala de Educación a impulsar de manera urgente todas las gestiones y trámites necesarios, dentro de sus competencias, para evitar que se agoten los plazos administrativos y se publiquen las listas definitivas sin haber revisado y corregido la actual planificación.

10. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial competente, a los centros educativos, a las AMPAs y al Consejo Escolar Municipal”.

Interviene **D^a. Laura Agudo Palomo**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: defendiendo la moción presentada en relación con el proceso de escolarización en Pozoblanco. Señala que la iniciativa busca garantizar la igualdad de trato de todas las familias y reclama una mayor transparencia, equidad y claridad en los criterios aplicados por la Administración educativa.

Expone que, a juicio de su grupo, se han producido situaciones similares en distintos cursos escolares que han recibido respuestas diferentes por parte de la Administración, generando incertidumbre en la comunidad educativa. Asimismo, solicita un mayor respaldo institucional a las familias afectadas y cuestiona los criterios utilizados para la planificación de unidades educativas y la asignación de recursos en los centros escolares del municipio.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: manifestando su apoyo a la moción presentada y señalando que, a su juicio, la gestión del proceso de escolarización en los últimos años ha generado situaciones de incertidumbre y desequilibrio en los centros educativos del municipio.

Expone que se han producido decisiones diferentes ante casos similares relacionados con la apertura y cierre de líneas educativas, lo que considera un agravio comparativo para las familias afectadas. Asimismo, cuestiona los criterios empleados por la Administración educativa para la planificación de unidades escolares y la asignación de recursos e infraestructuras, reclamando una gestión más coherente, equitativa y eficiente que garantice la igualdad de oportunidades para todas las familias. En consecuencia, anuncia el apoyo de su grupo a la moción presentada.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejala no Adscrito: manifestando que las decisiones sobre planificación educativa deben adoptarse atendiendo a criterios de equilibrio, capacidad de los centros y participación de las comunidades educativas, equipos directivos y personal técnico competente.

Asimismo, señala que, aun correspondiendo la competencia a la Administración autonómica, el

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





Ayuntamiento debe pronunciarse sobre aquellas cuestiones que afectan a la educación en el municipio. Indica que comparte parte de los argumentos expuestos en la moción y que reservará el sentido de su voto hasta escuchar la intervención del Grupo Municipal Popular, apelando al diálogo y a la búsqueda de soluciones constructivas.

Interviene **D^a. Cristina Tavera Alba**, Concejala de Educación. Grupo Municipal Partido Popular: indicando que la competencia en materia de escolarización corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siendo el Ayuntamiento competente únicamente en el mantenimiento de los edificios escolares, sin capacidad de decisión sobre la planificación educativa o la admisión del alumnado.

Expone que, no obstante, el equipo de gobierno ha realizado gestiones y mantenido reuniones con responsables de la Delegación Territorial de Educación, así como con representantes de la comunidad educativa, para conocer los criterios que han motivado la autorización de una tercera línea de Infantil de 3 años en el CEIP Manuel Cano Damián.

Señala que, según la información trasladada por la Administración educativa, la decisión responde al elevado número de solicitudes registradas en dicho centro y a la existencia de espacios aptos para albergar la nueva unidad, dentro de la planificación educativa prevista por la normativa vigente. Asimismo, indica que no se ha suprimido ninguna línea en otros centros educativos del municipio y que se mantienen las unidades inicialmente autorizadas.

Finalmente, manifiesta la comprensión del equipo de gobierno hacia las inquietudes planteadas por las familias y los centros afectados, reiterando su disposición a colaborar con la comunidad educativa y a trasladar sus demandas ante la Administración competente.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: el Ayuntamiento, pese a no ostentar competencias en materia de escolarización, ha mantenido reuniones con familias, AMPAS, equipos directivos y responsables de la Delegación Territorial de Educación con el fin de conocer la situación y trasladar las inquietudes planteadas por la comunidad educativa.

Señala que el equipo de gobierno ha actuado como interlocutor entre las familias y la Administración educativa, mostrando su disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones y a defender los intereses de todos los centros educativos del municipio. Asimismo, destaca las actuaciones e inversiones realizadas por el Ayuntamiento en materia educativa y reitera el compromiso municipal de seguir apoyando a la comunidad educativa y de trasladar a la Administración competente aquellas propuestas que puedan contribuir a mejorar el servicio educativo en Pozoblanco.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: reiterando su apoyo a la moción y manifestando que, a su juicio, las decisiones adoptadas en los últimos años respecto a la planificación de líneas educativas han generado desequilibrios en el proceso de escolarización y una concentración de alumnado en determinados centros.

Considera que la reducción progresiva de líneas en algunos colegios ha contribuido a la situación actual y advierte de las posibles consecuencias que la creación de nuevas unidades pueda tener sobre las infraestructuras y servicios educativos. Asimismo, entiende que el Ayuntamiento debería mantener una posición más activa en defensa de los intereses de las familias afectadas y de la calidad de la educación pública. En consecuencia, anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejala no Adscrito: manifestando la conveniencia de abordar este asunto desde el diálogo y la búsqueda de soluciones, evitando la confrontación





política. Señala que el objetivo debe ser atender las necesidades de las familias afectadas y garantizar las mejores condiciones educativas para el alumnado.

Asimismo, destaca la importancia de mantener canales de comunicación y participación con las familias y la comunidad educativa antes de la adopción de decisiones que les afecten. Finalmente, indica que comparte los planteamientos esenciales recogidos en la moción y anuncia su voto favorable.

Interviene **Dª. Cristina Tavera Alba**, Concejal de Educación. Grupo Municipal Partido Popular: señalando que la evolución del número de líneas educativas está condicionada por la variación de la población escolar y del número de nacimientos de cada curso.

Asimismo, reitera que la competencia para la planificación y autorización de unidades escolares corresponde a la Administración educativa autonómica, mientras que el Ayuntamiento ha desarrollado labores de apoyo, información y coordinación con los distintos agentes implicados. Añade que corresponde a los servicios técnicos competentes valorar la idoneidad de los espacios y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la implantación de nuevas unidades educativas. Finalmente, anuncia la abstención de su grupo en la votación de la moción.

Interviene **Dª. Laura Agudo Palomo**, Grupo Municipal del PSOE: manifestando su coincidencia con las intervenciones precedentes favorables a la moción. Defiende la legitimidad del debate político sobre las actuaciones de las administraciones públicas en materia educativa y rechaza que las críticas formuladas por su grupo tengan carácter personal.

Asimismo, aclara diversas cuestiones relativas a su participación en las reuniones mantenidas con representantes de la comunidad educativa, señalando que su ausencia en algunas de ellas obedeció a circunstancias sobrevenidas y que, en todo caso, existió representación de los colectivos implicados.

Finalmente, reafirma el compromiso de su grupo con la defensa de la calidad educativa en el municipio y con los intereses de todas las familias y centros educativos de Pozoblanco, tanto públicos como concertados. En consecuencia, mantiene el apoyo de su grupo a la moción presentada.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: diciendo que el debate debe centrarse en el contenido de la moción y en la mejora de la calidad educativa en el municipio. Reitera que, aun careciendo de competencias directas en materia de escolarización, el Ayuntamiento mantiene su compromiso de colaborar con la comunidad educativa y de apoyar cuantas actuaciones contribuyan a mejorar el servicio educativo.

Asimismo, señala que el equipo de gobierno continuará trabajando para atender las necesidades de los centros educativos y de las familias de Pozoblanco, velando por una educación de calidad y manteniendo su apoyo tanto a los centros públicos como a los concertados del municipio.

El Ayuntamiento Pleno, aprueba la moción presentada por **Mayoría Simple**, con los votos a favor de los Grupos Municipales de IU y PSOE, y del Concejal no adscrito y la abstención del Grupo Municipal del PP.

ACUERDA

Código seguro de verificación (CSV):

92C1 74B8 2C22 0CD8 CA3D



(92)C174B82C220CD8CA3D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 25-06-2026



Primero.- Instar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a revisar de manera urgente la planificación de unidades de Educación Infantil de 3 años para el curso 2026/2027 en Pozoblanco, conforme a los principios de equidad y calidad establecidos en la LOE y la LOMLOE.

Segundo.- Solicitar el mantenimiento de dos líneas educativas en cada uno de los centros públicos de la localidad, garantizando una distribución equilibrada de la oferta educativa conforme a la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.

Tercero.- Establecer como criterio general que todos los centros públicos partan de un mínimo de dos líneas en los procesos de escolarización, en aplicación de los principios de planificación equilibrada recogidos en la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.

Cuarto.- Reclamar que la apertura de una tercera línea se realice únicamente una vez cubiertas las dos líneas en todos los centros públicos, garantizando así la igualdad de oportunidades en el acceso, conforme a la LOE.

Quinto.- Garantizar un trato igualitario a todas las familias, conforme al principio de igualdad recogido en el Constitución Española, evitando derivaciones injustificadas a segundas opciones.

Sexto.- Solicitar una reunión urgente entre la Delegación Territorial, el Ayuntamiento de Pozoblanco y la comunidad educativa, en cumplimiento de los principios de cooperación institucional recogidos en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Instar al Alcalde de Pozoblanco y a la Concejala de Educación a asumir un compromiso público y firme en defensa de la educación pública de la localidad, liderando cuantas actuaciones sean necesarias para evitar el deterioro de la calidad educativa derivado de la actual planificación.

Octavo.- Garantizar la participación activa de las AMPAs y de las direcciones de los centros educativos en todas las reuniones que se mantengan con las administraciones competentes, asegurando que todas las partes implicadas puedan expresar su posición y sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones.

Noveno.- Comprometer al Alcalde y a la Concejala de Educación a impulsar de manera urgente todas las gestiones y trámites necesarios, dentro de sus competencias, para evitar que se agoten los plazos administrativos y se publiquen las listas definitivas sin haber revisado y corregido la actual planificación.

Décimo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial competente, a los centros educativos, a las AMPAs y al Consejo Escolar Municipal”.

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026

4.-	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
-----	--

Toma la palabra la Vicesecretaria haciendo constar lo regulado en el artículo 82.3 del ROF en el que se establece que *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*.

Se procede a la votación de la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión.

A continuación pasa a **debatirse el siguiente asunto con carácter de urgencia.**





4.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del PP para denunciar el abandono del Centro de Atención a personas con discapacidad física (CAMF) y exigir un Plan Integral de Inversiones (Gex 2026/6697).

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del P.P., para dar lectura de la moción presentada, del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE POZOBLANCO PARA DENUNCIAR EL ABANDONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF) Y EXIGIR UN PLAN INTEGRAL DE INVERSIONES
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Pozoblanco atraviesa sin duda alguna la crisis más grave de su historia.

Lo que durante décadas fue un referente en la atención especializada es hoy el símbolo del castigo institucional de los gobiernos de Pedro Sánchez a nuestra tierra.

Tanto los trabajadores y usuarios, grandes perjudicados de esta pésima gestión, como el Partido Popular de Pozoblanco hemos advertido de esta situación límite de manera reiterada a través de diversas acciones y mociones a lo largo de los últimos años. No solo eso: hace más de un año, el PP interpeló directamente al ministro responsable, Pablo Bustinduy, en el Senado para exigir respuestas.

La estrategia del Gobierno ha sido la siguiente: primero, excusas y silencios. Después, promesas de obras que nunca llegan.

Es importante señalar que los datos que hoy denunciamos no son simples estimaciones, sino datos oficiales remitidos por el propio Gobierno este mismo mes de abril en respuesta escrita a senadores del Partido Popular. Es el propio Ejecutivo el que reconoce, negro sobre blanco, el desmantelamiento del centro bajo la responsabilidad de los ministros de Podemos y Sumar (Pablo Iglesias, Ione Belarra y Pablo Bustinduy) y bajo la Presidencia de Pedro Sánchez.

La realidad económica y de gestión que reflejan estos datos oficiales es desoladora e indica una caída en picado de la inversión y una drástica reducción de la plantilla:

- *Desprecio presupuestario: La inversión destinada al centro ha sufrido un desplome histórico. En el año 2020 se destinaron 566.787 euros, mientras que para 2025 la partida ha caído hasta los 31.175 euros. Esto supone un recorte drástico del 94,5% en la inversión prevista en un lustro.*
- *Ineficacia en la ejecución: Por si el recorte no fuera suficiente, la gestión es tan errática que de esos escasos 31.175 euros para 2025, solo se han ejecutado 16.815,95 euros (apenas un 54%).*
- *Pérdida de personal: En 2018, el centro contaba con 144 plazas de personal ocupadas de un total de 152 previstas. Hoy solo quedan 115 de una plantilla que debería ser de 155. Hablamos de una caída del 20,1%.*
- *Aumento de vacantes: Las plazas libres de personal han pasado por tanto de 8 en 2018 a 40 vacantes actualmente.*
- *Caída en la atención: Como consecuencia, el número de usuarios atendidos ha retrocedido un 35,6%, bajando de los 118 que había en 2018 a tan solo 76.*
- *Inversión bloqueada: La reforma de 3,4 millones de euros, anunciada durante años, sigue en un limbo burocrático de "evaluación de ofertas" mientras las instalaciones sufren un lamentable deterioro. La falta de atención durante estos siete años ha dado lugar a problemas estructurales*





como goteras, cierre de alas completas del centro, rotura de tuberías, fallos en el sistema de timbres y ascensores, y una deficiente calefacción y suministro de agua.

ACUERDOS

- 1. Denunciar el abandono deliberado del PSOE y del Gobierno y la nefasta gestión de los ministros de Sumar y Podemos hacia el CAMF de Pozoblanco, evidenciada en un recorte de inversión del 94,5% en solo cinco años.*
- 2. Exigir al Gobierno de Pedro Sánchez y en concreto al Ministerio de Derechos Sociales la ejecución inmediata de las inversiones prometidas para la remodelación del centro, cuya licitación permanece paralizada en los despachos ministeriales.*
- 3. Instar a la cobertura urgente de las 40 plazas vacantes reconocidas por el propio Gobierno para devolver la plantilla a los niveles que le corresponden.*
- 4. Demandar que el CAMF de Pozoblanco retorne al número de usuarios que tenía el centro antes de este abandono administrativo, que ha provocado que en solo siete años se pase de 118 usuarios a solo 76.*
- 5. Reclamar un Plan Integral de Inversiones de urgencia que revierta la desastrosa gestión económica actual del PSOE y de Sumar y que garantice que Pozoblanco vuelva a tener un centro de excelencia.*
- 6. Mostrar la solidaridad de esta corporación con los trabajadores y usuarios del centro en las difíciles circunstancias que padecen.*
- 7. Dar cuenta de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para que tengan conocimiento de la situación y estudien la posibilidad de sumarse a la justa reclamación de inversiones y de dotación de personal que mantienen desde hace años los trabajadores y usuarios del CAMF de Pozoblanco”.*

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: señalando que la licitación de las obras de reforma del CAMF ya se encuentra en marcha y que el procedimiento administrativo sigue su tramitación ordinaria, habiéndose presentado varias empresas al proceso de contratación.

Manifiesta que la situación actual del centro y la reducción temporal del número de usuarios están vinculadas al desarrollo previsto de las obras y a la necesidad de adaptar progresivamente las instalaciones para su ejecución. Asimismo, recuerda que su grupo ha venido apoyando en anteriores ocasiones las iniciativas dirigidas a impulsar la reforma del centro cuando ésta aún no había sido licitada.

Por otro lado, considera que la moción responde más a un planteamiento de carácter político que a una necesidad real de impulsar unas actuaciones que ya se encuentran en fase de ejecución administrativa. Finalmente, señala que las deficiencias del centro son el resultado de una situación arrastrada durante años por distintos gobiernos y anuncia que reservará el sentido de su voto para una segunda intervención.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: manifestando que la situación del CAMF constituye una cuestión de especial sensibilidad social que debe abordarse desde el consenso institucional y al margen de la confrontación política.

Reconoce la existencia de deficiencias y necesidades de mejora en las instalaciones del centro, si bien señala que las actuaciones de reforma se encuentran actualmente en proceso de tramitación y ejecución. Considera, por ello, que debe realizarse un seguimiento de dichas actuaciones para





garantizar que las inversiones previstas se materialicen y redunden en una mejora efectiva de la atención prestada a las personas usuarias.

Asimismo, destaca la importancia de preservar y reforzar los servicios destinados a las personas más vulnerables, entendiendo que constituyen un indicador fundamental del compromiso social de las administraciones públicas. Finalmente, anuncia que reservará el sentido de su voto hasta escuchar el resto de intervenciones.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: manifestando su discrepancia con el contenido de la moción y considerando que ésta atribuye responsabilidades políticas de forma partidista. Defiende que la reforma del CAMF constituye una actuación necesaria cuya tramitación administrativa ya se encuentra en marcha, recordando que el procedimiento de contratación ha sido licitado y se encuentra en fase de adjudicación.

Asimismo, pone en valor las reivindicaciones realizadas durante años por los usuarios, trabajadores y dirección del centro para impulsar dicha actuación, señalando que la inversión prevista responde a una demanda histórica. Considera que, en la situación actual, procede exigir agilidad en la ejecución de las obras, pero no afirmar que el proyecto se encuentre paralizado o abandonado por la Administración competente.

Finalmente, manifiesta que su grupo ha apoyado en distintas ocasiones las iniciativas encaminadas a mejorar las instalaciones del CAMF y reitera su compromiso con la defensa de los intereses de las personas usuarias y trabajadoras del centro.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: manifestando su desacuerdo con las intervenciones que minimizan el deterioro sufrido por el CAMF en los últimos años, afirmando que las instalaciones del centro han experimentado un empeoramiento significativo que hace necesaria una actuación urgente.

Rechaza que la moción suponga una utilización política de los usuarios o trabajadores del centro y señala que las reivindicaciones planteadas responden a demandas trasladadas por el propio personal y por personas vinculadas al CAMF, quienes vienen denunciando desde hace tiempo diversas deficiencias en las instalaciones.

Defiende la legitimidad de seguir reclamando mejoras y una ejecución rápida de las obras comprometidas, aun cuando el procedimiento administrativo se encuentre en marcha, al considerar que la necesidad del centro continúa existiendo mientras las actuaciones no se materialicen. Asimismo, sostiene que los datos disponibles reflejan una reducción progresiva tanto de usuarios como de plazas ocupadas, circunstancia que, a su juicio, evidencia una pérdida de capacidad asistencial que debe corregirse.

Finalmente, subraya que el Ayuntamiento continuará reivindicando ante las distintas administraciones todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para mejorar los servicios públicos, especialmente en ámbitos como los servicios sociales, la educación, la sanidad y las infraestructuras, reiterando su compromiso con la mejora de las condiciones del CAMF, de sus trabajadores y de las personas usuarias del centro.

Se abre un segundo turno de intervenciones y se procede a la votación:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: considera contradictorias las declaraciones realizadas por el Alcalde sobre la situación del CAMF, recordando que recientemente valoró positivamente la licitación de las obras como un avance importante para la





mejora del centro.

Defiende que la reforma ha sido impulsada por el Gobierno de España y las fuerzas que integran la coalición de gobierno, destacando que la actuación ya se encuentra licitada y en tramitación, por lo que rechaza que pueda hablarse de abandono o paralización del proyecto. Asimismo, recuerda que la necesidad de estas obras viene siendo reclamada desde hace años y que su ejecución responde a una demanda histórica.

Por otra parte, señala que su grupo participa en aquellos espacios institucionales para los que es convocado y reprocha al equipo de gobierno municipal que no mantenga la misma intensidad reivindicativa respecto a otros asuntos pendientes de la localidad.

Finalmente, reconoce las deficiencias existentes en el CAMF, precisamente las que justifican la actuación prevista, y concluye anunciando el voto en contra de la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: que las actuaciones previstas en el CAMF ya contaban con antecedentes en etapas anteriores de gobierno y considera que el Ejecutivo central ha dispuesto de tiempo suficiente para haber impulsado antes las inversiones necesarias.

En relación con la visita del entonces Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández, señala que ni el Ayuntamiento ni otras instituciones locales fueron convocados oficialmente a dicho encuentro, lamentando la falta de participación institucional. Asimismo, critica el incumplimiento, a su juicio, de los compromisos anunciados en materia de infraestructuras hidráulicas y abastecimiento de agua para la Comarca.

Finalmente, defiende la necesidad de continuar reclamando actuaciones que garanticen el suministro de agua potable en el norte de la provincia y anuncia que el siguiente punto del orden del día permitirá debatir sobre la conexión de los embalses como medida para reforzar la seguridad hídrica de la comarca.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: manifestando su desacuerdo con el planteamiento de la moción y considerando que el debate sobre el CAMF se utiliza de forma reiterada con fines partidistas. Señala que el propio Alcalde ha calificado anteriormente este tipo de iniciativas como estériles, compartiendo dicha valoración.

Asimismo, recuerda una reivindicación que viene planteando de forma recurrente relativa a la mejora de la accesibilidad en los alrededores del centro, solicitando la adecuación de los Acerados para facilitar el tránsito de las personas usuarias con discapacidad.

Finalmente, defiende que la situación del CAMF debe abordarse desde una perspectiva centrada en la dignidad y el bienestar de sus usuarios, evitando la confrontación política, y anuncia su voto en contra de la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: señalando que, si el Concejal no Adscrito recibe tantas demandas o reivindicaciones por parte de usuarios del CAMF, debería haberlas trasladado formalmente a los órganos municipales competentes durante los últimos años.

Le reprocha que, pese a su asistencia a distintas comisiones informativas y sesiones plenarias, no haya presentado propuestas ni aportaciones concretas en relación con estas cuestiones. Considera que, por responsabilidad institucional, debería canalizar dichas demandas hacia los servicios técnicos y áreas correspondientes, con el fin de contribuir a la mejora de la situación del centro y de la ciudad.

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: defiende que el Concejal no Adscrito ya había trasladado en anteriores ocasiones propuestas relacionadas con la mejora de la accesibilidad y del entorno urbano del CAMF. A continuación, critica el contenido de la moción, al considerar que incorpora afirmaciones inexactas y un planteamiento claramente partidista. Señala que, si el objetivo fuese exclusivamente reclamar celeridad en la tramitación de las obras, su grupo podría respaldar la iniciativa, pero entiende que el texto persigue un fin político vinculado al contexto electoral.

Asimismo, reprocha al equipo de gobierno que centre sus reivindicaciones en las actuaciones dependientes del Gobierno de España mientras, a su juicio, no mantiene la misma exigencia respecto a otras administraciones gobernadas por el Partido Popular. Como ejemplo, cita cuestiones pendientes en materia de servicios sociales, infraestructuras y sanidad, denunciando las demoras en la atención sanitaria y la falta de determinados servicios especializados.

Finalmente, recuerda que el Grupo Socialista ha apoyado anteriormente diversas mociones relacionadas con el CAMF y otras infraestructuras de interés para el municipio, pero anuncia su voto en contra al considerar que la iniciativa presentada no responde a una reivindicación institucional objetiva, sino a una estrategia de confrontación política, reiterando que su rechazo no implica oposición a la ejecución de la reforma del centro, cuya necesidad comparte.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: rechazando las críticas formuladas por el portavoz socialista y defendiendo la gestión desarrollada por el equipo de gobierno. Considera que la oposición mantiene una actitud basada en la crítica constante sin aportar propuestas constructivas para el municipio y reprocha que se traslade una imagen negativa de la acción municipal.

Asimismo, afirma haber mantenido reuniones con responsables de distintas consejerías de la Junta de Andalucía para impulsar proyectos de interés para Pozoblanco, citando actuaciones relacionadas con la variante norte, infraestructuras sociales, sanitarias y agrícolas. En este sentido, sostiene que muchas de las inversiones que se están ejecutando o tramitando son fruto de la labor de gestión y reivindicación realizada por el Ayuntamiento ante otras administraciones.

A continuación, enumera diversas actuaciones ejecutadas o en desarrollo en materia de infraestructuras urbanas, deportivas, hidráulicas y de mejora de servicios públicos, destacando el volumen de inversión movilizado durante el actual mandato. Defiende que Pozoblanco atraviesa una etapa de importantes inversiones y transformación urbana, rechazando las afirmaciones de que exista falta de actuación por parte del equipo de gobierno.

Finalmente, reitera el compromiso municipal de seguir impulsando proyectos y reclamando recursos ante otras administraciones con el objetivo de mejorar los servicios, las infraestructuras y la calidad de vida de la ciudadanía.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: manifestando su preocupación por la situación del CAMF y defendiendo la necesidad de seguir mejorando su entorno y sus condiciones de accesibilidad y funcionamiento.

Señala que el debate debe centrarse en la mejora de los servicios y equipamientos del municipio, como la educación, la sanidad y la atención social, apostando por una actuación conjunta de todos los grupos políticos en beneficio de Pozoblanco. Finalmente, anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.





El Ayuntamiento Pleno, aprueba la moción por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con los votos **a favor del Grupo Municipal del PP y los votos en contra de los Grupos Municipales de IU y PSOE y el Concejal no adscrito.**

ACUERDA

Primero.- Denunciar el abandono deliberado del PSOE y del Gobierno y la nefasta gestión de los ministros de Sumar y Podemos hacia el CAMF de Pozoblanco, evidenciada en un recorte de inversión del 94,5% en solo cinco años.

Segundo.- Exigir al Gobierno de Pedro Sánchez y en concreto al Ministerio de Derechos Sociales la ejecución inmediata de las inversiones prometidas para la remodelación del centro, cuya licitación permanece paralizada en los despachos ministeriales.

Tercero.- Instar a la cobertura urgente de las 40 plazas vacantes reconocidas por el propio Gobierno para devolver la plantilla a los niveles que le corresponden.

Cuarto.- Demandar que el CAMF de Pozoblanco retorne al número de usuarios que tenía el centro antes de este abandono administrativo, que ha provocado que en solo siete años se pase de 118 usuarios a solo 76.

Quinto.- Reclamar un Plan Integral de Inversiones de urgencia que revierta la desastrosa gestión económica actual del PSOE y de Sumar y que garantice que Pozoblanco vuelva a tener un centro de excelencia.

6. Mostrar la solidaridad de esta corporación con los trabajadores y usuarios del centro en las difíciles circunstancias que padecen.

Sexto.- Mostrar la solidaridad de esta corporación con los trabajadores y usuarios del centro en las difíciles circunstancias que padecen.

Séptimo.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba y a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para que tengan conocimiento de la situación y estudien la posibilidad de sumarse a la justa reclamación de inversiones y de dotación de personal que mantienen desde hace años los trabajadores y usuarios del CAMF de Pozoblanco.

4.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal del PP para la inclusión de la conexión Puente Nuevo-Sierra Boyera en el cuarto ciclo de Planificación Hidrológica (2028-2033) y reconocimiento a la labor de Diputación de Córdoba (Gex 2026/8446).

Toma la palabra la Sra. Vicesecretaría dando lectura al artículo 91.4 del ROF en el que se establece que *"en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas."*





Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento”.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz:** justificando la urgencia de la moción relativa a la inclusión de la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera en el cuarto ciclo de planificación hidrológica 2028-2033. Señala que la tramitación de las alegaciones al citado proceso se encuentra actualmente en curso, por lo que resulta necesario que el Ayuntamiento manifieste de forma inmediata su apoyo institucional a dicha infraestructura, sin esperar a la celebración del próximo Pleno. Destaca que esta actuación es fundamental para garantizar el abastecimiento de agua potable de calidad a los municipios del norte de la provincia y para prevenir futuras situaciones de escasez hídrica como las padecidas durante los últimos episodios de sequía .

Se procede a la **votación de la URGENCIA.**

El Ayuntamiento Pleno aprueba la **URGENCIA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, manifestando los Grupos Municipales de IU, PSOE y Concejal no adscrito estar en desacuerdo en las formas de presentación de esta moción.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada, del siguiente tenor literal:

“ PARA LA INCLUSIÓN DE LA CONEXIÓN PUENTE NUEVO-SIERRA BOYERA EN EL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2028-2033) Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abastecimiento de agua en la zona norte de la provincia de Córdoba constituye un problema estructural de primer orden que exige soluciones definitivas, especialmente en un contexto de cambio climático que, lejos de mejorar la situación, prevé un incremento de los periodos de sequía, mayor irregularidad en las precipitaciones y una creciente dificultad para garantizar recursos hídricos suficientes.

Tal y como se recoge en las alegaciones formuladas por la Diputación Provincial de Córdoba al Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del cuarto ciclo de planificación hidrológica del Guadalquivir (2028-2033), el embalse de Sierra Boyera, infraestructura clave para el abastecimiento de la zona norte, viene presentando desde hace años problemas persistentes de cantidad y calidad del agua, derivados fundamentalmente de los bajos niveles de almacenamiento, lo que provoca

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





una situación continua entre alerta y emergencia, sin garantía real de suministro para la población .

Estas circunstancias no son coyunturales, sino estructurales, y se verán agravadas en el futuro debido a los efectos del cambio climático, que anticipa episodios de lluvias más intensas pero más espaciadas, incrementando la frecuencia de situaciones de escasez hídrica y haciendo aún más urgente la adopción de soluciones duraderas y eficientes .

En este contexto, el propio sistema de planificación hidrológica ya reconoció en el tercer ciclo (2021-2027) la necesidad de ejecutar la conexión del embalse de Puente Nuevo con el de Sierra Boyera, incorporándola expresamente como actuación a desarrollar dentro del conjunto de medidas del plan, al considerarse clave para garantizar tanto la cantidad como la calidad del suministro.

Sin embargo, de forma incomprensible, dicha actuación ha sido eliminada en la propuesta del cuarto ciclo, sustituyéndose por una única medida: la conexión entre los embalses de La Colada y Sierra Boyera, que el propio documento del EpTI considera operativa y suficiente.

Las alegaciones de la Diputación desmontan de manera rigurosa este planteamiento, evidenciando que dicha conexión:

- *Carece de operatividad jurídica, al haberse suspendido el procedimiento concesional por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y haberse requerido la redefinición del proyecto.*
- *No dispone de operatividad física real, al no haberse culminado las obras necesarias para su funcionamiento efectivo.*
- *Presenta graves carencias técnicas, al tratarse de una infraestructura provisional que requiere refuerzos estructurales, mejoras técnicas y adaptación definitiva para su uso estable.*
- *Y, además, ha quedado definitivamente invalidada como solución al haberse producido la denegación de la concesión de aguas con fecha 1 de abril de 2026, lo que evidencia la absoluta contradicción del planteamiento recogido en el EpTI.*

Por tanto, la única medida contemplada actualmente en la planificación hidrológica no garantiza en modo alguno el abastecimiento de la zona norte de la provincia de Córdoba, tal y como ha quedado demostrado en los recientes episodios de sequía.

Frente a esta situación, las alegaciones presentadas por la Diputación Provincial de Córdoba concluyen de manera clara que la única solución eficaz, estructural y duradera es la recuperación de la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera, al permitir:

- *Asegurar la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad suficiente.*
- *Garantizar condiciones adecuadas de calidad del agua.*
- *Dotar al sistema de una mayor capacidad de regulación y resiliencia ante sequías prolongadas.*

Asimismo, resulta obligado reconocer y poner en valor la labor desarrollada por la Diputación





Provincial de Córdoba desde 2023, que ha actuado con responsabilidad, solvencia técnica y firmeza institucional, liderando la defensa de los intereses de la provincia a través de alegaciones rigurosas, denunciando las deficiencias del actual planteamiento y exigiendo soluciones reales, eficaces y definitivas para el problema del abastecimiento.

En este sentido, la Diputación ha advertido de manera clara y fundamentada que la eliminación de esta infraestructura constituye un grave error que compromete seriamente el abastecimiento futuro de la zona norte, reiterando que la conexión Puente Nuevo– Sierra Boyera es una actuación imprescindible, irrenunciable y de indudable interés público, cuya exclusión no obedece a criterios técnicos, sino a decisiones que deben ser revisadas y corregidas con urgencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta necesario que esta Corporación respalde dicha reivindicación y que, así mismo, este Pleno municipal se sume a la exigencia de una planificación hidrológica coherente con la realidad y las necesidades de la provincia.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento adoptar los siguientes acuerdos:

- *Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que incorporen nuevamente en el cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) la conexión del embalse de Puente Nuevo con el de Sierra Boyera, como actuación estratégica para garantizar el abastecimiento en la zona norte de la provincia de Córdoba.*
- *Rechazar la consideración como solución suficiente de la conexión La Colada– Sierra Boyera, al carecer actualmente de operatividad jurídica, técnica y concesional, tal y como se acredita en las alegaciones al EpTI.*
- *Advertir de que la actual propuesta de planificación hidrológica no garantiza el abastecimiento de la población, al basarse en una infraestructura no operativa, lo que supone un riesgo real para los municipios afectados.*
- *Apoyar expresa e íntegramente las alegaciones presentadas por la Diputación Provincial de Córdoba al EpTI del Guadalquivir, por su rigor técnico y por defender una solución estructural, eficaz y definitiva.*
- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir”.*

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: manifestando su desacuerdo con la propuesta presentada y criticando la forma en que la documentación complementaria fue facilitada a los grupos municipales, al considerar insuficiente el tiempo

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





disponible para su análisis.

Expone que su grupo no comparte la prioridad otorgada a la conexión entre embalses como solución principal a los problemas de abastecimiento de agua de la comarca. Defiende, por el contrario, que la actuación prioritaria debe centrarse en la recuperación y potabilización de las aguas del embalse de La Colada, al entender que se trata de un recurso propio cuya utilización permitiría garantizar el suministro en condiciones adecuadas.

Asimismo, sostiene que la problemática del agua no puede abordarse exclusivamente mediante nuevas infraestructuras de conexión, sino también mediante actuaciones dirigidas a corregir las causas de la contaminación existente. Considera que la propuesta presentada desplaza el foco del problema principal y atribuye a otras administraciones responsabilidades que, a su juicio, también corresponden a la Junta de Andalucía.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: quien manifiesta su desacuerdo con la forma en que se ha presentado la propuesta, al haberse entregado la documentación complementaria momentos antes del inicio de la sesión, sin tiempo suficiente para su análisis y valoración.

Recuerda la situación vivida durante la crisis de abastecimiento de agua, cuando se anunció la construcción de una planta potabilizadora de última generación en Sierra Boyera como solución al problema. Señala que, tras la mejora de las condiciones por las lluvias, dicha actuación quedó relegada, permaneciendo sin resolver de forma definitiva una cuestión que considera fundamental para la comarca.

Por todo ello, al no disponer del tiempo necesario para estudiar adecuadamente la documentación aportada y formar un criterio fundamentado sobre la propuesta, anuncia su **abstención**.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: quien manifiesta que, durante el presente mandato, no recuerda que se haya presentado una moción destinada exclusivamente a reconocer la labor de una institución, considerando que este tipo de reconocimientos deberían canalizarse, en su caso, mediante una declaración institucional.

Señala que su grupo apoyaría la propuesta si se limitara a solicitar la inclusión de la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera en la planificación hidrológica 2028-2033. No obstante, discrepa del contenido restante de la moción, especialmente de los reconocimientos expresos a la Diputación de Córdoba y a otras administraciones, al entender que aún no se han resuelto los problemas estructurales relacionados con la calidad y potabilización del agua.

Defiende que las inversiones realizadas hasta la fecha no han ofrecido una solución definitiva al abastecimiento y considera prioritario destinar recursos a la potabilización del agua de La Colada y a actuaciones que eviten su contaminación. En este sentido, sostiene que la conexión entre embalses, por sí sola, no garantiza el suministro de agua de calidad en futuros episodios de sequía.

Finalmente, acusa al equipo de gobierno de utilizar un asunto especialmente sensible con fines políticos y reitera que el Grupo Socialista respaldaría una propuesta centrada exclusivamente en reclamar al Ministerio la inclusión de la citada conexión hidráulica en la planificación hidrológica, anunciando en caso contrario su oposición a la moción

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: quien rechaza las afirmaciones realizadas por el portavoz socialista respecto a una supuesta dependencia política, manifestando que su única responsabilidad y compromiso es con los vecinos y vecinas de Pozoblanco, a quienes atribuye la confianza depositada en el equipo de gobierno.

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





Señala que su labor se centra en trabajar y gestionar iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, defendiendo que las relaciones institucionales mantenidas con responsables de otras administraciones tienen como finalidad atraer inversiones y actuaciones beneficiosas para el municipio. Concluye afirmando que su principal obligación y referencia política son los intereses de los ciudadanos de Pozoblanco.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: quien realiza un repaso de los problemas históricos de abastecimiento de agua sufridos en la comarca, recordando episodios de sequía como los ocurridos en la década de los noventa, cuando ya se planteó de forma provisional la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera.

Defiende la necesidad de que todas las administraciones y grupos políticos actúen de manera conjunta para garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente para Los Pedroches, considerando prioritario avanzar tanto en la conexión permanente entre embalses como en la recuperación de la calidad del agua de La Colada y en la ejecución de las infraestructuras de depuración necesarias.

Asimismo, señala que la conexión entre Puente Nuevo y Sierra Boyera ya había sido contemplada en documentos de planificación hidrológica anteriores, por lo que entiende que se trata de una actuación viable y beneficiosa para la comarca. Finalmente, apela al consenso institucional para impulsar soluciones a largo plazo en materia de abastecimiento hídrico y anuncia **el voto favorable** de su grupo a la moción.

Se abre un segundo turno de intervenciones y se procede a la votación:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: quien recuerda que en el año anterior el Pleno aprobó de forma consensuada una moción similar sobre la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera, incorporando además propuestas de su grupo encaminadas a impulsar la potabilización del agua de La Colada. Destaca que aquella iniciativa prosperó con carácter institucional gracias al consenso alcanzado entre los distintos grupos municipales.

Considera que la propuesta actual introduce un componente de oportunidad política que dificulta ese consenso, motivo por el que manifiesta su desacuerdo con el planteamiento de la moción. No obstante, aclara que su grupo no se opone a la conexión entre embalses, aunque entiende que no constituye la solución prioritaria para los problemas de abastecimiento de la comarca.

Defiende que el objetivo principal debe centrarse en garantizar la potabilización y mejora de la calidad del agua disponible en La Colada, al considerar que los recursos hídricos existentes son suficientes si se adoptan las actuaciones necesarias para hacerlos aptos para el consumo. Asimismo, pone de relieve que otras entidades han logrado avances en el tratamiento de estas aguas, entendiendo que las administraciones públicas deben intensificar sus esfuerzos en esta materia.

Finalmente, señala que, por coherencia con la posición mantenida en ocasiones anteriores, no votará en contra de la iniciativa, pero anuncia la **abstención** de su grupo por considerar que la moción responde más a una estrategia política que a la búsqueda de un acuerdo institucional

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: quien manifiesta que inicialmente tenía previsto abstenerse, pero que, tras escuchar la intervención del portavoz del Partido Popular, decide modificar el sentido de su voto y apoyar la moción.

No obstante, reprocha al equipo de gobierno que no haya buscado un mayor consenso entre los grupos municipales, considerando acertada la propuesta formulada por el portavoz socialista de





simplificar la iniciativa y centrarla en un único acuerdo, evitando así elementos que pudieran generar discrepancias políticas.

Asimismo, critica que la documentación relacionada con la moción haya sido facilitada escasos minutos antes del inicio de la sesión, lo que, a su juicio, ha impedido un estudio adecuado del asunto y dificulta la participación informada de los miembros de la Corporación.

Pese a estas objeciones, señala que valora positivamente el llamamiento al consenso realizado por el portavoz del Partido Popular y, entendiendo que la finalidad de la propuesta resulta beneficiosa para la comarca, anuncia finalmente su **voto favorable**.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: manifiesta compartir el objetivo principal expuesto por el portavoz del Partido Popular en relación con la mejora de las infraestructuras hidráulicas de la comarca. Recuerda que en anteriores ocasiones todos los grupos municipales han respaldado iniciativas similares destinadas a solicitar al Gobierno de España la conexión entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera, así como otras reivindicaciones relacionadas con infraestructuras estratégicas para el norte de la provincia.

En este sentido, reitera la propuesta formulada por su grupo de limitar la moción exclusivamente a los acuerdos dirigidos a solicitar la inclusión de dicha conexión en la planificación hidrológica 2028-2033 y a dar traslado de los acuerdos a las administraciones competentes, entendiendo que esos puntos podrían contar con el apoyo unánime de la Corporación.

No obstante, al no aceptarse dicha modificación y mantenerse el resto del contenido de la moción, considera que la iniciativa incorpora elementos de carácter político con los que su grupo no comparte el planteamiento. Por ello, anuncia la **abstención** del Grupo Municipal Socialista.

Y el Ayuntamiento Pleno, por aprueba la moción por **MAYORÍA ABSOLUTA** con los votos a favor del Concejal no adscrito y el Grupo Municipal del PP, la abstención del Grupo Municipal de IU y abstención del Grupo Municipal del PSOE.

ACUERDA

Primero.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que incorporen nuevamente en el cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) la conexión del embalse de Puente Nuevo con el de Sierra Boyera, como actuación estratégica para garantizar el abastecimiento en la zona norte de la provincia de Córdoba.

Segundo.- Rechazar la consideración como solución suficiente de la conexión La Colada-Sierra Boyera, al carecer actualmente de operatividad jurídica, técnica y concesional, tal y como se acredita en las alegaciones al EpTI.

Tercero.- Advertir de que la actual propuesta de planificación hidrológica no garantiza el abastecimiento de la población, al basarse en una infraestructura no operativa, lo que supone un riesgo real para los municipios afectados.

Cuarto.- Apoyar expresa e íntegramente las alegaciones presentadas por la Diputación Provincial de Córdoba al EpTI del Guadalquivir, por su rigor técnico y por defender una solución estructural, eficaz y definitiva.





Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Siendo las 23'23 horas el Presidente concede un receso de 5 minutos.

Se reinicia la sesión a las 23'32 horas.

5.-	RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.
------------	---

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: quien formula diversas preguntas al equipo de gobierno. Solicita información sobre el destino y utilización de unas tarjetas impresas para el aparcamiento de la Avenida Villanueva de Córdoba, así como sobre las decisiones adoptadas respecto al futuro de dicha infraestructura.

Asimismo, pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las informaciones difundidas sobre un presunto veto a un artista local en actividades en las que la Corporación participaba o colaboraba, interesándose por las actuaciones realizadas al respecto.

Por otro lado, se interesa por el estado de elaboración del nuevo pliego del servicio de Ayuda a Domicilio, recordando que ya se advirtió de la necesidad de iniciar con antelación su tramitación para evitar situaciones de prestación del servicio sin cobertura contractual.

Finalmente, muestra su preocupación por diversas cuestiones relacionadas con el personal laboral municipal, haciendo referencia a un informe de Intervención sobre una supuesta prórroga indebida en el desempeño de determinadas funciones y preguntando por las medidas adoptadas. Igualmente, critica la existencia de litigios laborales recurrentes entre trabajadores y Ayuntamiento para el reconocimiento de derechos laborales, interesándose por las actuaciones previstas para corregir esta situación.

Interviene **D^a. Natalia León García**, Concejala de Izquierda Unida: quien formula diversas cuestiones al equipo de gobierno. En primer lugar, solicita información sobre las actuaciones previstas respecto a un muro derrumbado en la Avenida Andalucía, cuyos escombros permanecen en la vía pública, así como sobre el estado del Camino de las Merinillas, interesándose por las posibles responsabilidades de las empresas adjudicatarias de las obras ejecutadas y proponiendo medidas para limitar el tránsito de vehículos pesados que contribuyen a su deterioro.

Asimismo, advierte de la existencia de alcantarillas desniveladas en la ronda de circunvalación, solicitando su adecuada señalización o reparación para evitar posibles accidentes hasta la ejecución del previsto plan de asfaltado.

En materia de personal, traslada la situación de un trabajador municipal fallecido que, según expone, desempeñaba funciones de categoría superior a la reconocida contractualmente, lo que estaría repercutiendo en las prestaciones de viudedad y orfandad de sus familiares. Solicita que se adopten medidas para evitar situaciones similares y reclama avances en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), al considerar necesaria la adecuación de las categorías y retribuciones a

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026





las funciones efectivamente desempeñadas.

Por último, se refiere al proceso de estabilización del personal municipal, manifestando posibles deficiencias en las comunicaciones realizadas a los afectados, y pregunta por las diferencias detectadas en la revisión de nóminas municipales, interesándose por si estas fueron correctamente abonadas o si existen errores que deban ser subsanados.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: quien retoma las cuestiones planteadas previamente en relación con la gestión del personal municipal. Considera necesaria la elaboración y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la correspondiente valoración de puestos, al entender que estos instrumentos permitirían una mayor objetividad en la determinación de las retribuciones y en la organización de los recursos humanos municipales. Señala que la ausencia de estas herramientas ha contribuido a la acumulación de diversos problemas en el área de personal.

A continuación, se refiere al contrato de gestión del servicio de agua, manifestando que su tramitación se inició en mandatos anteriores y considerando que su desarrollo ha sufrido retrasos que evidencian, a su juicio, deficiencias en la gestión municipal.

Seguidamente, formula diversas consideraciones sobre la representación municipal en las mancomunidades de la comarca, haciendo referencia a sesiones celebradas en distintos órganos supramunicipales y a la asistencia de sus miembros. Expresa la importancia de garantizar una adecuada presencia institucional de Pozoblanco en dichos organismos y solicita una mayor coordinación y participación en los mismos.

Asimismo, pregunta por la gestión realizada por el Ayuntamiento en relación con las ayudas estatales destinadas a paliar los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos, interesándose por los motivos por los que Pozoblanco no figura entre los municipios beneficiarios de determinadas líneas de financiación y por las actuaciones llevadas a cabo para optar a dichas subvenciones.

Finalmente, tras referirse a diversas quejas recibidas, solicita al equipo de gobierno que aclare si se ha producido algún tipo de actuación o indicación municipal que pudiera haber condicionado la contratación de un artista local en actividades o eventos vinculados al Ayuntamiento. En este sentido, ruega que la actuación municipal se desarrolle siempre con criterios de objetividad, separando los intereses personales de las decisiones institucionales y garantizando la igualdad de trato.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: para responder a las manifestaciones realizadas acerca de un supuesto veto a artistas locales.

Manifiesta que el equipo de gobierno no tiene constancia de ninguna actuación municipal que haya supuesto la exclusión o veto de artistas de la localidad, rechazando las afirmaciones realizadas en tal sentido.

Señala que el Ayuntamiento mantiene una política de apoyo a la cultura local y a la participación de artistas y colectivos de Pozoblanco en las actividades organizadas por la Corporación, citando como ejemplo la presencia de grupos y entidades locales en distintos eventos celebrados recientemente.

Asimismo, indica que cualquier persona que considere haber sido perjudicada o excluida puede trasladar su situación al Ayuntamiento para su estudio y valoración, reiterando el compromiso del equipo de gobierno con la promoción de la cultura local y el apoyo a los artistas del municipio.





Interviene **D. Pedro Luis Ballesteros Redondo**, Grupo Municipal del PSOE: ruega al equipo de gobierno que abandone la reiterada referencia a que los asuntos están "en estudio" y asuma responsabilidades respecto a la gestión de determinados espacios públicos que, a juicio de su grupo, presentan un notable estado de abandono.

En primer lugar, se refiere al aparcamiento de la Avenida Villanueva de Córdoba, señalando problemas de suciedad, actos vandálicos y un uso que, según indica, favorece de forma habitual a determinados vecinos, limitando su utilidad para el conjunto de la ciudadanía.

En segundo lugar, alude al camping municipal, cuyo estado considera especialmente preocupante. Afirma haber comprobado recientemente un elevado nivel de deterioro y la existencia de elementos de seguridad, como extintores, con varios años de caducidad, circunstancia que considera incompatible con una adecuada gestión de las instalaciones.

Concluye manifestando que la situación de ambos espacios transmite una sensación de falta de actuación municipal y solicita que se adopten medidas para solucionar los problemas existentes.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: solicita información sobre la situación del Mercado de Abastos, interesándose por los plazos previstos para la demolición del inmueble y por los proyectos contemplados para dicho espacio, recordando que en anteriores sesiones se anunció que estos extremos serían tratados en una Comisión Informativa de Urbanismo sin que, hasta la fecha, se haya facilitado información al respecto.

Asimismo, ruega al Alcalde, en su condición de Presidente de Confepap, que convoque a la mayor brevedad posible el Consejo Rector para realizar una valoración de la última Feria Agroganadera y comenzar a planificar la edición de 2027 junto a los distintos sectores implicados.

En relación con el área de Personal, solicita aclaraciones sobre las actuaciones previstas para regularizar las incidencias detectadas en la organización y gestión de los recursos humanos municipales, así como sobre el procedimiento que finalmente se seguirá tras los anuncios realizados en los últimos meses respecto a la Relación de Puestos de Trabajo.

Pregunta igualmente por la situación de las obras del colector en la circunvalación, interesándose por las causas de la paralización de los trabajos y por los plazos previstos para su finalización.

Traslada también la petición de vecinos de los barrios de San Bartolomé y Las Malvinas para que se proceda al desbroce y limpieza de Acerados y Alcorques que presentan abundante vegetación y podrían generar problemas de seguridad.

Por otro lado, solicita que el equipo de gobierno mantenga el mismo nivel de interlocución con otros colectivos ciudadanos, citando expresamente a la plataforma en defensa de la residencia de mayores.

Finalmente, pregunta por los criterios seguidos en las solicitudes de subvenciones destinadas a la reparación de infraestructuras y caminos afectados por fenómenos meteorológicos adversos, al observar diferencias significativas entre las cuantías solicitadas o concedidas a Pozoblanco y las correspondientes a otros municipios de la comarca. Asimismo, solicita información sobre las ayudas solicitadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco en las distintas convocatorias abiertas por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, así como sobre el estado de tramitación de las mismas.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Portavoz del Partido Popular: en relación con el servicio de Ayuda a Domicilio, manifiesta que el equipo de gobierno es consciente de la necesidad de tramitar con antelación la nueva licitación y señala que ya se está trabajando en ello junto con los servicios técnicos y las trabajadoras sociales.





Indica que el objetivo es que el procedimiento esté concluido antes de la finalización del contrato vigente, evitando así posibles incidencias en la prestación del servicio. Añade que se están estudiando posibles mejoras para incorporarlas al nuevo pliego de condiciones y a la futura licitación dirigida a las empresas interesadas en la gestión del servicio.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular: en relación con el aparcamiento de la Avenida Villanueva de Córdoba, señala que el Ayuntamiento continúa trabajando en la definición de su modelo de gestión y que existen cuestiones administrativas pendientes de resolver. Asimismo, manifiesta que, hasta la fecha, no se han recibido propuestas concretas por parte de los grupos de la oposición respecto al futuro de dicha instalación ni sobre otros espacios municipales objeto de debate.

Respecto a las observaciones formuladas sobre el estado de determinados inmuebles e instalaciones municipales, indica que el equipo de gobierno continúa trabajando para mejorar su gestión y mantenimiento.

En cuanto a la incidencia trasladada sobre el muro derrumbado en la Avenida Andalucía, señala que no tenía constancia de la misma, comprometiéndose a comprobar la situación y a promover las actuaciones necesarias para su subsanación.

Por otro lado, en relación con las peticiones vecinales relativas a la limpieza y desbroce de Acerados y Alcorques en distintas zonas del municipio, manifiesta que se revisará la situación y se adoptarán las medidas oportunas. Añade que la empresa adjudicataria del servicio de jardinería desarrolla de forma continuada labores de mantenimiento en los espacios verdes de la localidad, si bien se atenderán las incidencias concretas que hayan sido puestas de manifiesto.

Interviene **D. Manuel Jesús Fernández Sánchez**, Concejal del Partido Popular: quien, en relación con las cuestiones planteadas sobre una contratación analizada en la Comisión de Personal, señala que los servicios técnicos ya han emitido las oportunas explicaciones tanto por escrito como verbalmente. Indica que la Alcaldía ha iniciado el correspondiente expediente para que se adopten las resoluciones que procedan, encontrándose actualmente el asunto en fase de estudio por parte de los técnicos municipales, dada su complejidad y las particularidades jurídicas concurrentes. Añade que, una vez se disponga de un criterio definitivo, se dará traslado de las conclusiones a los grupos interesados.

Respecto al proceso de estabilización de empleo, informa de la celebración de una reunión con el personal afectado, convocada con carácter general. En relación con la ausencia de una de las personas convocadas por no haber recibido comunicación, manifiesta que se trató de una incidencia involuntaria, por la que ya se solicitaron las oportunas disculpas, reiterando que la voluntad del equipo de gobierno era informar a la totalidad de las personas afectadas.

A continuación, expone la hoja de ruta seguida por el equipo de gobierno para la regularización de la situación retributiva y administrativa del personal municipal. Señala que ya se han abonado los atrasos pendientes correspondientes a ejercicios anteriores y se han efectuado las actualizaciones salariales previstas, superando una situación de paralización que afectaba a diversas cuestiones de personal.

Asimismo, anuncia la próxima convocatoria de una mesa de negociación con la representación de los trabajadores, en la que se abordarán aspectos relativos a complementos retributivos, antigüedad y demás cuestiones susceptibles de regularización. Destaca que estos trabajos se están desarrollando con el apoyo técnico de la Diputación Provincial de Córdoba y de su área de Recursos Humanos.





Finalmente, afirma que la prioridad del equipo de gobierno es corregir aquellas situaciones en las que existan desajustes retributivos respecto a las funciones desempeñadas, garantizando el cumplimiento de los mínimos legalmente exigibles. Una vez culminado este proceso de regularización y negociación colectiva, se procederá a la elaboración y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo (VPT), instrumentos que considera necesarios para la ordenación definitiva de los recursos humanos municipales.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz:** para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los distintos grupos municipales.

En relación con las tarjetas de control del aparcamiento municipal, informa de que se encargó a una empresa local la elaboración de distintos modelos de tarjetas para implantar un sistema de rotación de vehículos. Añade que se están solicitando presupuestos para la reparación de diversas deficiencias detectadas en las instalaciones y que, una vez completadas dichas actuaciones, se pondrá en marcha una prueba temporal antes de adoptar una decisión definitiva sobre la gestión del aparcamiento.

Respecto al servicio de ayuda a domicilio, señala que el Ayuntamiento está trabajando en la elaboración de los nuevos pliegos de contratación, para lo cual resulta necesario disponer previamente de un estudio de costes solicitado al Instituto Provincial de Bienestar Social. Una vez recibido dicho informe, se continuará con la tramitación correspondiente.

En cuanto a la prórroga de un contrato laboral, explica que, tras detectarse por la Intervención Municipal una incidencia en la tramitación de una prórroga, se han solicitado informes a los departamentos competentes para determinar el procedimiento legal a seguir y resolver la situación conforme a la normativa vigente.

Sobre la situación del personal municipal, manifiesta que el equipo de gobierno mantiene como objetivo la regularización de diversas cuestiones laborales pendientes. Indica que ya se ha completado una primera fase relativa al reconocimiento y actualización de atrasos económicos del personal y que se prevé convocar una mesa de negociación para abordar la actualización de complementos retributivos, el reconocimiento de antigüedades pendientes y otras cuestiones relacionadas con las condiciones laborales de los empleados municipales. Asimismo, señala que se está trabajando en la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo, contando para ello con el asesoramiento de la Diputación Provincial.

En relación con un posible derrumbe de un muro en la calle Andalucía, manifiesta no tener constancia del hecho, comprometiéndose a que los servicios municipales comprueben la situación y, en su caso, se requiera a la propiedad para adoptar las medidas oportunas.

Respecto al Camino de las Merinillas, informa de que se han reclamado a la empresa ejecutora de las obras las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias detectadas. Añade que el Ayuntamiento ha realizado trabajos de mantenimiento y mejora del camino y que técnicos de la Diputación Provincial han visitado la zona para evaluar las causas de los deterioros y proponer soluciones definitivas.

En cuanto al plan de asfaltado municipal, señala que se encuentra en marcha un programa de inversiones superior a 500.000 euros destinado a la mejora de diversas vías públicas, incluyendo actuaciones en el Polígono Industrial Dehesa Boyal, la circunvalación, la zona sur del municipio y diversas calles del entorno del Teatro El Silo y del Hospital Comarcal.





Respecto a las subvenciones destinadas a caminos rurales, informa de que el Ayuntamiento ha tramitado distintas ayudas procedentes de la Diputación Provincial, la Subdelegación del Gobierno y la Junta de Andalucía, indicando que se han concedido diversas subvenciones para actuaciones en varios caminos del término municipal y que actualmente se encuentra en licitación una nueva actuación financiada mediante subvención.

En relación con la atención a colectivos y asociaciones, afirma que el equipo de gobierno mantiene una política de puertas abiertas y celebra reuniones con las distintas entidades que lo solicitan, participando asimismo en los actos organizados por las mismas.

Por último, en referencia a la organización y desarrollo de la última edición de Confevap, realiza una valoración positiva de la feria, destacando la elevada participación de profesionales, ganaderos y visitantes, así como las novedades incorporadas en la presente edición.

Durante el transcurso de la intervención se producen diversas interrupciones y llamadas al orden por parte de la Presidencia, quedando constancia de las mismas en el acta.

Primera llamada al orden

Durante la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, el Concejal D. Rafael Villarreal le interrumpe manifestando: *"El Sr. Rafael Villarreal interrumpe la intervención de la Presidencia, siendo llamado al orden por ésta"*

Ante dicha interrupción, la Presidencia solicita a la Secretaria que conste en acta la expresión utilizada y llama al orden al Sr. Rafael Villarreal, requiriéndole que mantenga el respeto debido durante el desarrollo de la sesión.

Segunda llamada al orden

Posteriormente, durante el debate, la Presidencia se dirige al Sr. Miguel Calero solicitando respeto hacia la intervención que se estaba produciendo y requiriendo que cesaran las interrupciones.

Tercera llamada al orden

Más adelante, el Sr. Alcalde-Presidente vuelve a dirigirse a la Secretaria solicitando que conste en acta y requiriendo al Sr. Miguel Calero que deponga su actitud ante las interrupciones y manifestaciones realizadas durante la intervención de la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las **doce horas y cincuenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiséis**, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la **Vicesecretaria**, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, quedarán recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco. Documento firmado electrónicamente*

ACTA DEL PLENO – Fecha 28 -04-2026

